

DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA




Grupo Legal Marítimo Estado Artículo 60 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave y Partes	Estado
1101201701	CP1	NAUFRAGIO	"GABARRA II" CAPITÁN, PROPIETARIO Y/O ARMADOR, AGENTE MARÍTIMO Y LUIS ENRIQUE CADAVID RODRIGUEZ - DEPOSITARIO PROVISIONAL DEL ARTEFACTO NAVAL "GABARRA II"; CAPITÁN, PROPIETARIOS Y AGENTE MARÍTIMO REMOLCADOR "RIO ZULIA"; OPERADOR, PROPIETARIO Y AGENTE MARÍTIMO DRAGA "POSTNIK YAKOVLEV"; SOC. EUROPEAN DREDGING COMPANY SUCURSAL COLOMBIA, REPRESENTANTE LEGAL TRANSMARES S.A.S., REPRESENTANTE LEGAL AGENCIA MARÍTIMA "CIELO MARES", REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE MARÍTIMO INTERNACIONAL Y DE CABOTAJE "JOSÉ RUBÉN GIRALDO SÁNCHEZ S.A.S". - APODERADOS JUDICIALES Y DEMÁS PARTES INTERESADAS.	Auto proferido el 21 de febrero de 2019 mediante el cual el Sr. Director General Marítimo, corrió traslado para alegatos de conclusión en segunda instancia por el término de cinco (05) días.

El presente Estado se fija por el término de un (01) día, iniciando el 25 de febrero de 2019 a las 08:00 a.m., y se desfija el 25 de febrero de 2019 a las 17:00 p.m.


TS. **MARÍA LUCERO PACHECO CEPEDA**
Secretaria Sustanciadora